



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

RESIDENTE

HAZTE MIEMBRO DE LA ACADEMIA

R1 CUOTA GRATUITA DURANTE EL PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

La **Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)** apuesta por la formación médica continuada, variada y de calidad. Para residentes, la Academia promueve un intenso plan de formación adecuada, global y continuada, tanto presencial como online, invirtiendo en su mayor y mejor capacitación.

El residente puede formar parte de la Academia como **miembro Aspirante**.

VENTAJAS:

FORMACIÓN

- **Cursos, congresos, becas, premios y ayudas** que la Academia convoca, con el objetivo de facilitar la formación de los especialistas e impulsar su asistencia a congresos celebrados en España y en otros países.
- **Campus Residentes**, con formación en diversas áreas adaptada a cada año de residencia.
- Acceso al **Área Privada** de la AEDV, su documentación, biblioteca, servicios y herramientas exclusivas para académicos.
- Acceso a **Auladerma**, la plataforma de formación on-line para académicos.
- Cuota reducida para asistencia al **Congreso Nacional AEDV**.

BIBLIOTECA VIRTUAL

Acceso a las principales revistas dermatológicas:

Actas Dermo-Sifiligráficas, British Journal of Dermatology, Experimental Dermatology, Journal of the American Academy of Dermatology, Journal of Dermatology...



HERRAMIENTAS PARA LA CONSULTA

Guías de tratamientos dermatológicos, consentimientos informados, folletos para pacientes y calculadoras médicas.

SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA DERMATÓLOGOS DE LA ACADEMIA

- Becas, premios y ayudas.
- Bolsa de trabajo activa.
- Asesoramiento jurídico a través del buzón de defensa del dermatólogo, desde Área Privada.

Para ser miembro aspirante de la Academia es necesario:

- Ser residente de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en hospitales españoles.
- Presentar la solicitud de admisión a través de: www.aedv.es avalada por dos académicos numerarios que tengan, al menos, 5 años de antigüedad junto con:
 1. Certificado de estar cursando la residencia.
 2. Título de Medicina y homologación de título.
 3. Fotografía, DNI y número de cuenta bancaria.

La documentación se somete a aprobación provisional por la Comisión Permanente de la AEDV, resultando definitivo cuando así lo acuerda la Junta Directiva. Se comunica al interesado por email, a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

DERECHOS DE LOS ACADÉMICOS ASPIRANTES

- Participar con voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de la AEDV.
- Elegir a los miembros de los órganos de gobierno de la AEDV.
- Elegir (o ser elegido) entre los Académicos Aspirantes al representante del colectivo de residentes en la Junta Directiva de la AEDV.